



DECRETO N° 3274 / 25

San Martín de los Andes, 15 DIC 2025

VISTO:

Que por Decreto N° 3 /2025 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por la Secretaría de Turismo y que ascienden a la suma de pesos **NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 95.600,00)**.

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por la Secretaría de Desarrollo Humano y que ascienden a la suma de pesos **CIEN MIL (\$ 100.000,00)**.

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por la Secretaría de Cultura y que ascienden a la suma de pesos **SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$60.670,00)**.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de pesos **NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 95.600,00)** destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por la Secretaría de Turismo..-

ARTÍCULO 2º: Autorizar la extracción de la suma de pesos **CIEN MIL (\$ 100.000,00)** destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por la Secretaría de Desarrollo Humano.-

ARTÍCULO 3º: Autorizar la extracción de la suma de **SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$60.670,00)** destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por la Secretaría de Cultura.-

ARTÍCULO 4º: Con las imputaciones correspondientes líbrese la Orden de Pago pertinente.-

ARTÍCULO 5º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrate, comuníquese y cumplido, archívese.-

i.v.

Marta Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Palomini
Dr. Carlos Palomini
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMENSE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"